

CCOO denuncia irregularidades en la contratación de personal público en el Hipódromo de la Zarzuela

El Hipódromo de la Zarzuela es una sociedad de titularidad estatal, integrada en el Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales es un instrumento estratégico en la aplicación de la política diseñada por el Gobierno para el sector público empresarial. Su misión es rentabilizar las participaciones empresariales y orientar todas las actuaciones atendiendo al interés público. De esta forma, la gestión de SEPI debe aunar la rentabilidad económica y la rentabilidad social).

Según denuncia la Sección Sindical de CCOO a la Dirección del Hipódromo no le vienen bien los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que deben regir todas las ofertas de empleo en el sector público y utilizando argucias que les permitan incorporar a la plantilla a “sus candidatos”.

Por parte de la representación legal de la plantilla se ha solicitado en multitud de ocasiones que se facilite información para conocer los procesos de selección, a lo que la dirección siempre se opone.

Recientemente se han conculcado todos los pilares de una contratación. Según CCOO en el HZ se han forzado dos convocatorias de puestos de trabajo con el objetivo de contratar al candidato de la dirección de Hipodromo, que de otra forma no podría haber accedido al puesto adjudicado.

¿Es posible convertir a un recién llegado en Responsable de pista y relaciones con Profesionales en el HZ incumpliendo los requisitos de la convocatoria del puesto? Pues sí. En apenas un mes el Hipódromo elabora dos convocatorias la primera para acceder a la contratación como personal fijo discontinuo conforme al proceso de estabilización, la segunda oferta para personal funcionario o laboral con relación fija e indefinida preexistente en el sector público estatal. La finalidad de la primera oferta es facilitar el acceso a la segunda.

Antes incluso de la resolución de la segunda oferta se publica en una revista especializada la designación como responsable de pista a uno de los candidatos, que acababa de adquirir pocos días antes la condición de personal fijo discontinuo en el proceso de consolidación de empleo a pesar de que no haber prestado servicios con anterioridad en el HZ, a esta plaza optaban otras cinco personas.

Todo esto pone de manifiesto a juicio de la Sección Sindical de CCOO la falta de respeto de la dirección del HZ por los procesos de selección y de promoción que deben regir en el ámbito del empleo público, y de ninguna manera se puede consentir el favoritismo hacia determinadas personas perjudicando la libre competencia, así el Tribunal Supremo ha declarado reiteradamente que la transparencia y la publicidad son condiciones necesarias para la efectividad de los principios constitucionales en el acceso al empleo público.